



**RESOLUCIÓN No 0197
(Abril 27 de 2020)**

Por la cual se modifica la Resolución 0150 de 19 de marzo de 2020, correspondiente al calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- únicamente para la **Facultad de Derecho**.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que mediante resolución N° 0150 de 19 de marzo de 2020, la Vicerrectoría Académica aprobó el calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- **para Pasto y para el Programa de Ingeniería Civil en el Municipio de Túquerres y Administración de Empresas**).

Que el Consejo Académico en sesión del 14 de abril aprobó la proposición de la Facultad de Derecho y Ciencias Jurídicas de ampliar el calendario académico del Programa de Derecho debido a la afectación del normal desarrollo de los procesos académicos como producto del periodo de aislamiento decretado a nivel nacional por la pandemia COVID-19.

Que en atención a la directriz del Consejo Académico, la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico presentó la propuesta de modificación de calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- **para la Facultad de Derecho**.

En consecuencia,

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución 0150 de 19 de marzo de 2020 correspondiente al calendario para Estudiantes (Semestre II y siguientes) - Periodo A de 2020- para la **Facultad de Derecho** de la siguiente manera:

CALENDARIO ESTUDIANTES DE DERECHO (Año II y siguientes) – Año 2019- 2020

ESTUDIANTES REGULARES		
1	ACTIVIDADES	FECHA
1.1	Receso de actividades académicas para el programa de derecho	16 de diciembre de 2019 al 12 de enero de 2020
2	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
2.1	Finalización de clases Programa de Derecho	30 de junio de 2020
3	REGISTRO DE CALIFICACIONES	
3.1	Registro vía internet y publicación de calificaciones en el Programa de Derecho	23 al 30 de junio de 2020
4	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS	
4.1	En el Programa de Derecho y en OCARA	1 de julio de 2020
5	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
5.1	En el Programa de Derecho	1 al 7 de julio de 2020

Artículo 2°.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultad de Derecho, Centro de informática, Unidad de Televisión, Secretaria General y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de abril dos mil veinte (2020).



MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
Vicerrectora Académica

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.